

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1256/2006, de 19 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden PAT/489/2005, de 22 de abril.

Por Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas fueron nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden EDU/1162/2005, de 6 de septiembre.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base undécima de la Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, de conformidad con lo dispuesto en su base decimosegunda, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero.– Declarar aptos, en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión Calificadora correspondiente, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden.

Segundo.– El régimen jurídico administrativo de los maestros a los que se declara aptos en la fase de prácticas por la presente Orden, será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

El nombramiento como funcionario de carrera tendrá efectos el 1 de septiembre de 2006.

Tercero.– Declarar según la base undécima de la Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes relacionados en el Anexo II a la presente Orden.

Estos aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera el 1 de septiembre del siguiente curso escolar a aquel en el que finalicen, con la valoración de aptos, la fase de prácticas.

Cuarto.– Aceptar la renuncia de Sergio Manteiga Vázquez, quien pierde en consecuencia todos los derechos derivados del procedimiento selectivo convocado por Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, y declarar por tanto concluido el procedimiento en lo que a su participación respecta.

Quinto.– De acuerdo con el apartado undécimo de la Orden EDU/1162/2005, de 6 de septiembre, se interrumpe la realización de las prácticas de M.ª Jesús González García y de Cristina López Brea Merino. Dichas aspirantes serán nombradas funcionarias de carrera el 1 de septiembre del siguiente curso escolar a aquel en el que finalicen, con la valoración de aptas, la fase de prácticas, según el apartado segundo de la mencionada Orden.

Sexto.– Aprobar parcialmente el expediente de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, de conformidad con la base decimosegunda de dicha convocatoria.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de la expedición de los correspondientes títulos y del nombramiento como funcionarios de carrera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 19 de julio de 2006.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA